



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



San José del Cabo, B.C.S. a 24 septiembre del 2024
OFICIO NÚM. CGM/DMTAIP/944/2024

Asunto: Solicitud de prórroga

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSION DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE COLONIZACION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

C. ALFONSO ALVARADO DEL RIO
P R E S E N T E:

Por medio del presente y atención a su solicitud de información con número de folio **PNT 030077824000390** dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y en cumplimiento al artículo 135 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur; se le comunica que el primer plazo que por ley se tiene para dar respuesta a lo solicitado vence **El 24 septiembre del 2024**, por lo cual le notificamos la solicitud de prórroga, **por El Lic. Jesús Pérez Dávalos – Director Municipal de Recursos Humanos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos**, por lo cual se tiene un segundo plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a su solicitud, el cual vencerá **el 01 de octubre del 2024**. A continuación, me permito transcribir a Usted:

Artículo 135. "La respuesta a una solicitud de acceso a la información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días, contados a partir de la presentación de aquélla. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado."

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones fundadas y motivadas, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud."

Sin otro asunto sobre el particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterando el compromiso de consolidar a nuestro Municipio como una Entidad Transparente.

ATENTAMENTE
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS B.C.S.


LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO

DIR. MPAI. TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LOS CABOS B.C.S.

C.c.p. Archivo ANCA



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERO DE BAJA CALIFORNIA SUR."
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE SANTO DOMINGO."
"SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."

San José del Cabo, Baja California Sur, a 24 de Septiembre de 2024.

No. Oficio: **DMRH/UT/0153/2024.**

Asunto: Se solicita prórroga para la atención de solicitud de información
CGM/DMTAI/900/2024 con folio PNT 030077824000390.

LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO

**DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**

PRESENTE:

Por medio del presente escrito y de la manera más atenta, en mi carácter de **Director Municipal de Recursos Humanos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur**; con las facultades que me fueron conferidas mediante Nombramiento otorgado en la trigésima cuarta sesión pública ordinaria de cabildo, correspondiente al acta número 89, celebrada el día 03 de Julio de 2024; así mismo con fundamento en lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, y demás correlativos aplicables; en vías de colaboración en atención y seguimiento a su similar identificado bajo número **CGM/DMTAIP/900/2024**, mediante la cual remite Solicitud de Información con folio **PNT 030077824000390**, me permito comunicarle lo siguiente:

Con la intención de proporcionar la mejor respuesta a la solicitud mencionada anteriormente, se solicita amablemente una prórroga para responder a la misma. Esto se debe a que, como se especificó en el documento presentado, se requiere de información con la que no cuenta esta dependencia al momento de la presentación de esta solicitud, misma que se encuentra en proceso de recopilación para la debida integración de la respuesta que se emite por parte de esta Dirección Municipal.

Sin otro en particular por el momento, me despido, no sin antes reiterarme a sus más apreciables intenciones, y refrendándole mí entera colaboración institucional.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**

LIC. JESUS PÉREZ DÁVALOS

C.c.p. - Archivo | JPD/JANR

RECEBIDO
DE LOS CABOS, B.C.S.
14:16
Recibi A-C
YACUBO



**GOBIERNO
CON SENTIDO
HUMANO**